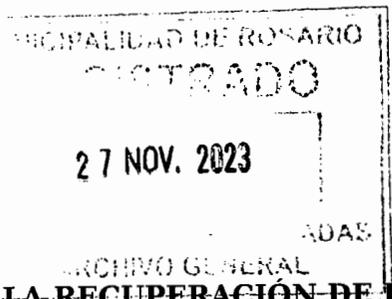


40530



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 64.914)**

Concejo Municipal

Las Concejales Norma López, María Fernanda Gigliani y Silvana Teisa han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La realización del Festival "Nación Trava" a llevarse a cabo el 26 de noviembre del corriente, y

Considerando: Que el festival Nación Trava es una realización de "Capra", productora cultural independiente de la ciudad de Rosario.

Que en febrero del corriente el mismo grupo gestor presenta conjuntamente la primera edición de Carnaval Travesti de Ludueña. Festival que convocó en las calles rosarinas a más de 300 personas y un equipo de 20 personas trabajando entre artistas, técnicos, técnicas y producción.

Que luego de esta primera experiencia, redoblan la apuesta con la ambición de consolidar una Nación Trava proponiendo dos festivales: "Carrilche, un lenguaje maricón" festival en el que se duplicó el equipo de trabajo a 40 personas LGTBI+, se convocó a 20 emprendimientos de la comunidad en una feria que más de 500 personas recorrieron entre las performances, conversatorios y música que la noche ofrecía, y "Nación Trava".

Que el objetivo de dicho festival es tejer redes amplias, profundizar la relación cultural entre Rosario y activistas artistas de otros lugares del país, migrar las distintas manifestaciones culturales para conocer, conocerse y formar vínculos.

Que luego de atravesar la pandemia, la ciudad de Rosario se caracterizó por la pérdida y cierre de decenas de centros culturales dificultando así el acceso a lugares libres de violencias y entornos cuidados para la comunidad LGBTI+.

Que, en este sentido, es fundamental reconocer el crecimiento que ha tenido la comunidad disidente en el desarrollo cultural de nuestra ciudad, y la necesidad de reconocerles como trabajadores de la cultura en la construcción de espacios históricamente negados a la comunidad LGBTIQ+.

Que "Nación Trava" se realizará en la calle, territorio que las compañeras travestis-trans supieron habitar, caminar, conquistar y donde lucharon por sus derechos. Con vista al río Paraná, sobre la explanada entre los galpones 15 y 17 de la franja de río joven, el Parque Nacional a la Bandera se convertirá en el escenario de dicho encuentro.

Que "Nación Trava" contará también con el taller de Referentes Afectivos, dispositivo grupal pensado como una política pública de promoción de derechos de lxs niñxs, adolescentes y del colectivo de la diversidad sexual por Karla Ojeda en articulación con la Dirección de Diversidad Sexual de la Municipalidad de Rosario, seguido por la presentación del Manifiesto Fundacional para la Nación Travesti de Joaquines y Morena García. Que además contará con una performance del colectivo Fanática Viciosa y el cierre con la participación de la artista rosarina Ayelén Beker, Sudor Marika y Violeta Stelar.

Que durante la tarde habrá feria de emprendedores independientes LGBTI+.

Que "Nación Trava" plantea la necesidad de un festival en Rosario que celebre y reivindique la existencia de identidades disidentes, habilitando la posibilidad de expresión, goce y militancia travesti en un entorno seguro.

Que "Nación Trava" se plantea como un punto de partida, buscando narrar la propia historia atravesada por la exclusión social y la violencia a la que siempre estuvo expuesta la comunidad LGBTIQ+.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización del Festival "Nación Trava" a llevarse a cabo el 26 de noviembre del corriente año sobre la explanada del Galpón 15 y 17 de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 (noventa) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 23 de Noviembre de 2023.

Dr. ALEJO MOLINA

Secretario General Parlamentario

Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 269.478-P-2023 C.M.-



Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario.

REF. EXPTE. NRO. 40530/2023 C

DECRETO NRO 64914

FS. 03

Rosario, 18 de Diciembre de 2023

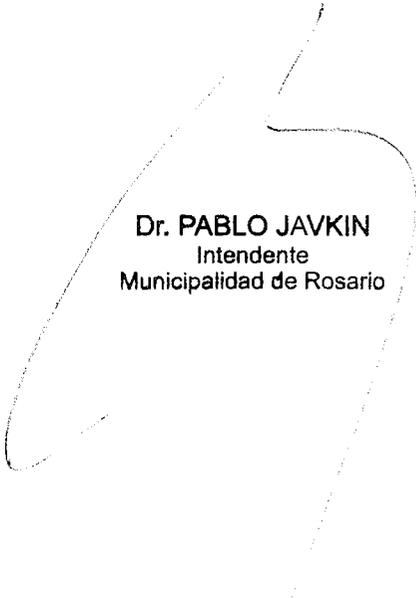
HABIENDO quedado firme por imperio de la Ley N° 2.756, el Decreto N° 64914, sancionado por el Concejo Municipal con fecha 23 de Noviembre de 2023, cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.-



MONICA FERRERO
Secretaria de Igualdad
Genero y DDHH
Municipalidad de Rosario



FEDERICO VALENTINI
Secretario de Cultura y Educacion
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario